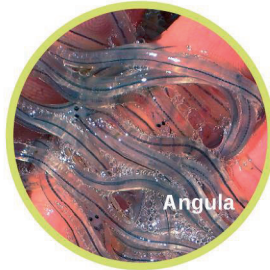


EL VIAJE DE LA ANGUILA

La anguila europea (*Anguilla anguilla*) es un pez migrador, catalogado en peligro crítico de extinción por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Es una especie de interés comercial, pescada en los ríos cuando los remonta como alevín, **anguila**, como anguila amarilla durante su crecimiento en los ríos o bien antes de que regrese al mar para reproducirse como **anguila plateada**.



1

Al nacer, las larvas son transparentes, miden unos 5 mm y viven a 500 m de profundidad. Se llaman leptocefalos.

2

A los dos meses, ascienden a la superficie y la corriente del Golfo las arrastra hacia las costas de Europa y norte de África.

3

Con año y medio, miden entre 5 y 7 cm, son las **anguilas**. Buscan las corrientes de los estuarios y de los ríos, ascendiendo por sus cauces.

4

En los estuarios, ríos y embalses se convierten en **anguilas**, que pueden alcanzar hasta un metro de longitud.

5

A partir de los 7-8 años las **anguilas** maduran sexualmente y es cuando descienden hasta el mar

6

Realizan un viaje de más de 6.000 km hasta el mar de los Sargazos para reproducirse.

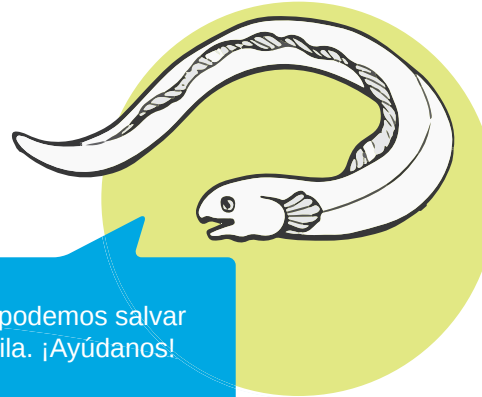


Sus poblaciones han descendido drásticamente en los últimos 40 años. En la actualidad se calcula que llegan a las costas europeas menos del 2% de las que lo hacían en la década de los 70 del siglo pasado. La situación se agrava ante la imposibilidad actual de reproducir **anguilas** en cautividad.

LA ANGULA Y LA ANGUILA SON LA MISMA ESPECIE Y SU PESCA ESTÁ PROHIBIDA EN ANDALUCÍA



DECRETO 396/2010 DE 2 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ANGUILA EUROPEA



Juntos podemos salvar la anguila. ¡Ayúdanos!

Más información:
www.juntadeandalucia.es/medioambiente



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Unión Europea
Fondo Europeo de Pesca
Invertimos en la pesca sostenible



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



PLAN DE GESTIÓN DE LA ANGUILA EN ANDALUCÍA



Unión Europea

Fondo Europeo de Pesca

Invertimos en la pesca sostenible

Cada cinco años la población de la anguila se reduce a la mitad

LA ANGUILA EN ANDALUCÍA

En Andalucía la mayor pesquería se desarrollaba en el Guadalquivir, aunque también era capturada en el resto de los ríos andaluces, tanto atlánticos como mediterráneos.

Las razones de esta disminución son diversas:

- **Pérdida del hábitat de crecimiento**

- **Centrales hidroeléctricas, que impiden o dificultan sus rutas migratorias**



- **Infecciones por parásitos que reducen su capacidad natatoria**



- **Contaminación de las aguas**

- **Pesca masiva de la anguila, esquilmando sus poblaciones**

LA ANGUILA Y OTRAS ESPECIES

La pesca de la **anguila** con artes no adecuadas en el estuario del Guadalquivir conlleva la muerte de alevines de muchas otras especies (sardinias, boquerones, lubinas, lenguados, corvinas, etc.). Los estudios revelan que por cada kilogramo de **anguila** capturada mueren entre **50 y 60 kilogramos** de alevines de otras especies, lo que representa una importante reducción en sus poblaciones y unas pérdidas millonarias para el sector pesquero andaluz, ya que estos alevines nunca alcanzarán las tallas comerciales ni actuarán como reproductores para el mantenimiento de las poblaciones existentes.

Es fundamental poner hoy en marcha todas las medidas necesarias para conservar estas especies, de manera que sus poblaciones se mantengan a largo plazo y así puedan ser objeto de aprovechamiento en el futuro.



La pesca masiva de la anguila provoca pérdidas elevadas en la actividad pesquera

El objetivo del Plan de Gestión de la Anguila, es restablecer sus hábitats y poblaciones para conseguir su salida hacia el mar y la recuperación de la especie

¿POR QUÉ UN PLAN DE GESTIÓN?

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha puesto en marcha el Plan de Gestión de la Anguila en cumplimiento de las directrices establecidas por la Unión Europea ⁽¹⁾ para la protección de esta especie.

En Andalucía se ha establecido una moratoria de 10 años ⁽²⁾ para su captura en cualquiera de sus fases de desarrollo.

Además de esta moratoria, el Plan de Gestión de la Anguila en Andalucía pretende desarrollar una serie de mejoras ambientales tendentes a recuperar la especie.

Estas medidas permitirán, pasado el tiempo necesario de recuperación, retomar la actividad pesquera de forma sostenible, de modo que se consiga el objetivo final marcado por la Unión Europea.



(1) Reglamento del Consejo de la Unión Europea Nº 1100/2007 de 18 de septiembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea.

(2) Decreto 396/2010, de 2 de noviembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea (*Anguilla anguilla*).